

Acuerdo Tribunal de selección (Plantilla definitivas y notas primer y segundo ejercicio)**ANEXO A ACTA N.º3**

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, grupo/subgrupo C2, por el turno de libre, dentro de la Oferta de Empleo acumulada de 2023 y 2024, y mediante el sistema selectivo de oposición.

Vistas todas y cada una de las alegaciones formuladas al primer y segundo ejercicio del proceso selectivo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, ACUERDA:

Primero. Desestimación y estimación de alegaciones al primer ejercicio.

Desestimar las alegaciones formuladas a las siguientes preguntas del cuestionario tipo test del primer ejercicio por apreciar que las mismas son inequívocas, y no se constata en ellas error o ambigüedad que impida su adecuada comprensión, queda asimismo acreditado que todas ellas están relacionadas con el temario contenido en las bases de la convocatoria, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas (las argumentaciones a cada pregunta se encuentran en el expediente a disposición de los interesados en el Torreón Fortea):

- Pregunta n.º 30
- Pregunta n.º 33
- Pregunta n.º 40
- Pregunta n.º 41
- Pregunta n.º 48

Estimar la alegación presentada a la **pregunta n.º 35** del cuestionario tipo test del primer ejercicio en aplicación del principio de seguridad jurídica, objetividad y claridad exigible a las pruebas selectivas, y dado que más de una opción podría considerarse correcta en función del supuesto, y **tomar como válida la primera pregunta de reserva.**

Segundo. Aprobación plantilla definitiva del primer ejercicio.

Ordenar se proceda a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del primer ejercicio en la página web municipal

Tercero. Desestimación y estimación de alegaciones al segundo ejercicio y revisión de calificaciones.

Proceder a la revisión de las calificaciones solicitadas, y a su corrección por error aritmético.

Desestimar las alegaciones formuladas a las siguientes preguntas del cuestionario tipo test del segundo ejercicio por apreciar que las mismas son inequívocas, y no se constata en ellas error o ambigüedad que impida su adecuada comprensión, queda asimismo acreditado que todas ellas están relacionadas con el temario contenido en las bases de la convocatoria, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas (las argumentaciones a cada pregunta se encuentran en el expediente a disposición de los interesados en el Torreón Fortea):

- Pregunta n.º 7 del primer supuesto
- Pregunta n.º 10 del primer supuesto

- Pregunta n.º 8 del segundo supuesto
- Pregunta n.º 9 del segundo supuesto

Estimar la alegación presentada a la **pregunta n.º 10 del segundo supuesto** del cuestionario tipo test del segundo ejercicio al considerarse ambigua y podría contemplarse la validez de varias opciones correctas procediendo a su anulación. **En ausencia de preguntas de reserva para este supuesto, la nota máxima a alcanzar en este caso se fija en 9,5 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 4,75 para superarlo.**

Cuarto. Aprobación plantilla definitiva del segundo ejercicio.

Ordenar se proceda a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del segundo ejercicio en la página web municipal

Quinto. Aprobación plantilla definitiva del segundo ejercicio

Conceder las calificaciones otorgadas en el primer ejercicio y segundo ejercicio y ordenar su publicación en la página web municipal, en el apartado de organismos dependientes; Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. (ANEXOS I y II) y otorgar un plazo de dos días hábiles a los efectos de presentar petición de copia de examen realizado y revisión de calificación concedida. Si no hay solicitud de revisión, o se desestiman las mismas por no apreciarse error, pasarán automáticamente a definitivas.

En la I.C. de Zaragoza, 12 de septiembre de 2025